



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA OCHENTA - SAN ANTONIO DEL PRADO**

OFICIO No 526

Distrito Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Señores

**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Medellín**

Asunto: Solicitud de Emplazamiento

De manera oportuna, mediante el presente escrito le solicito se emplace al señor **PEDRO ANDRES GARCIA RUIZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.603.828** en calidad de representante legal de la NNA **EMILY GARCIA AGUDELO de 12 años de edad**, identificada con T.I. N° 1.032.101.191 a fin de que comparezca a la Comisaría de Familia de San Antonio de Prado y le sea notificado personalmente el Auto de Apertura No. 1544 del veintiuno (21) de octubre de 2025, por medio del cual se dio inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA **EMILY GARCIA AGUDELO de 12 años de edad**. Dicho emplazamiento se deberá realizar por el término de cinco (05) días, tal y como lo describe el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 por un medio masivo de comunicación – Televisión (sentencia C-228 del 05 de marzo de 2008)”

Que el artículo 102 de la ley de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) conceptúa; “CITACIONES Y NOTIFICACIONES. La citación ordenada en la providencia de apertura de Investigación, se practicará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Civil para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas.

Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizara mediante publicación en una pagina de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible”. (Subrayado y fuera de texto)

Nombre del NNA: **EMILY GARCIA AGUDELO**

Edad: Doce (12) años.

Nombre de la madre biológica: **YULIANA ANDREA AGUDELO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.027.888.055

Nombre del padre biológico: **PEDRO ANDRES GARCIA RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.603.828

Atentamente,

CLAUDIA CECILIA FLOREZ GIRALDO
Comisario de Familia San Antonio de Prado Medellín
Elaboró: Dora Luz Arbohortua Agudelo



Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

